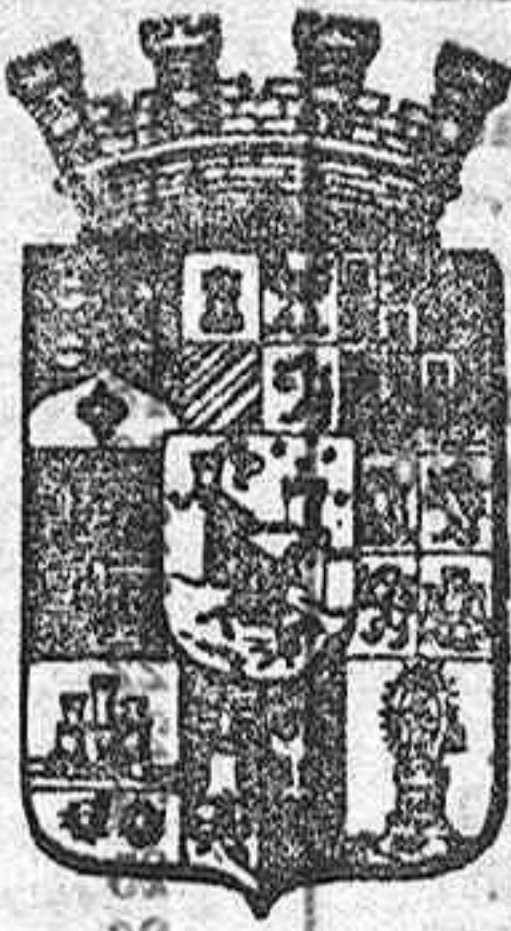


BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cénts. línea.
 Las reclamaciones de número se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 25 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en Cowes, isla de Wight, sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutará en esta Corte S. M. la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

G O B I E R N O C I V I L

CIRCULAR NUM. 10

Segunda convocatoria

Por falta de suficiente número de señores Diputados no pudo verificarse el día 21 del actual, la inauguración del primer período semestral de sesiones de la Diputación provincial, convocada por mi autoridad, según circular publicada en el *Boletín oficial* el día 11 del corriente, y á fin de que dicha reunión tenga efecto, he acordado citar de nuevo á la Excm. Corporación mencionada, en el Palacio provincial, á las seis de la tarde del día 3 de Mayo próximo.

Guadalajara 23 de Abril de 1906.

El Gobernador,

Luis Fuentes.

NUM. 11.

Obras públicas.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la relación nominal de los propietarios á quienes se ocupan fincas en los términos municipales de Cereceda y La Puerta, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden del kilómetro 32, de la de Masegoso á Sacedón á la Solana, á fin de que en el plazo de quin-

ce días, puedan los interesados exponer lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Guadalajara 17 de Abril de 1906.

El Gobernador,

Luis Fuentes.

Relación que se cita.

Término municipal de Cereceda

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de la finca
1	El Municipio.....	Yermo.
2	D. Juan Bueno.....	Tierra labor
3	Manuel Gil.....	Viña.
4	Victoriano Delgado.....	ld.
5	Manuel Mazario.....	Tierra labor
6	Manuel Mazario Cerrato..	ld.
7	Victoriano Delgado.....	Viña.
8	Dámaso Cerrato.....	ld.
9	Braulio Cerrato.....	ld.
10	José Garcia.....	Tierra labor
11	Hilario Bueno.....	Viña.
12	José Garcia.....	Tierra labor
13	Manuel Delgado.....	ld.
14	Manuel Gil.....	ld.
15	Manuel Delgado.....	ld.
16	Victoriano Delgado.....	Viña.
17	Manuela Delgado.....	ld.
18	Claudio Delgado.....	ld.
19	Agapito Delgado.....	T.ª y viña.
20	Miguel Mazario.....	T. de regadío
21	Ruperto Mazario.....	ld.
22	Quintín Cerrato.....	ld.
23	Manuel Gil.....	Viña.
24	Ruperto Mazario.....	ld.
25	Patricio Bueno.....	ld.
26	Bibiana Palomar.....	ld.
27	Bibiana Hernan.....	T.ª regadío.
28	Ramon Serrano.....	ld.
29	Manuel Romero.....	ld.
30	El Municipio.....	Yermo y tejar
31	D. Vicente Duro.....	Tierra

32	José García.....	T.ª regadio
33	Vicente Delgado.....	ld.
34	Agustin Mazario.....	ld.
35	Patricio Bueno.....	ld.
36	Agapito Mazario.....	Id. con nog.ª
37	Sotera Delgado.....	T.ª regadio
38	Dámaso Cerrato.....	ld.
39	Ramon Serrano.....	ld.
40	Angel Mazario.....	ld.
41	Dámaso Cerrato.....	ld.
42	Evaristo Serrano.....	ld.
43	Dámaso Cerrato.....	ld.
44	Concepción Bueno.....	ld.
45	Timoteo Serrano.....	ld.
46	Hilario Bueno.....	ld.
47	Manuel Gil.....	ld.
48	Ramon Serrano.....	ld.
49	Bibiana Hernan.....	ld.
50	Eusebio Cerrato.....	ld.
51	Celestino Gonzalez.....	ld.
52	Dámaso Cerrato.....	ld.
53	Juan Mazario.....	ld.
54	Braulio Cerrato.....	Viña.
55	Miguel Mazario.....	Tierra.
56	Gabriel Cerrato.....	Id. y viña.
57	Hilario Bueno.....	Tierra.
58	Manuel Mazario.....	ld.
59	Manuel Gil.....	Id. y viña.
60	Manuel Delgado.....	Tierra.
61	Braulio Cerrato.....	Viña, cerezo
62	Vicente Delgado.....	ld.
63	Agustin Delgado.....	ld.
64	Vicente Delgado.....	Tierra.
65	Manuel Mazario.....	Viña.
66	Juan Bueno.....	ld.
67	Bibiana Hernán.....	ld.
68	Manuel Hernán.....	ld.
69	Braulio Cerrato.....	ld.
70	Sotera Delgado.....	ld.
71	Dionisio Mazario.....	ld.
72	Miguel Mazario.....	ld.
73	Victoriana Delgado.....	ld.
74	Manuela Delgado.....	ld.
75	Dámaso Cerrato.....	ld.
76	Patricio Bueno.....	ld.
77	Gabriel Cerrato.....	ld.
78	Manuel Gil.....	Tierra.
79	Manuela Delgado.....	ld.
80	Segundo Delgado.....	ld.
81	Alejandro Cerrato.....	ld.
82	Victoriana Delgado.....	ld.
83	Cleto Delgado.....	ld.
84	Vicente Delgado.....	Viña.
85	Manuel Hernán.....	Id. nogueras
86	Bibiana Hernan.....	ld.
87	Juan Bueno.....	ld.
88	El Municipio.....	Yermo.
Término municipal de La Puerta		
1	D. Prudencio Lopez.....	Viña.
2	Celestino Gonzalez.....	Tierra.
3	Manuel Delgado.....	ld.
4	Gabriel Cerrato.....	Viña.
5	Celestino Gonzalez.....	ld.
6	Juan Mazario.....	ld.
7	Anacleto Saucá.....	Id. y cerezo.
8	Restituto Alvaro.....	Viña.
9	Julián Serrano.....	ld.
10	Gregorio Alcolea.....	ld.
11	Restituto Alvaro.....	ld.
12	Gregorio Alcolea.....	ld.
13	Restituto Alvaro.....	ld.

14	Gregorio Alcolea.....	ld.
15	Restituto Alvaro.....	ld.
16	Pable García.....	ld.
17	Gregorio Alcolea.....	ld.
18	Restituto Alvaro.....	ld.
19	Ramón Serrano.....	Tierra.
20	Felipe García.....	ld.
21	Ramón Serrano.....	ld.
22	Julián Alvaro.....	Viña.
23	Doroteo Perez.....	Id. y cerezo.
24	Froilán Gonzalo.....	Viña.
25	Doroteo Perez.....	Id. y cerezo.
26	Froilán Gonzalo.....	ld.
27	Doroteo Perez.....	ld.
28	Froilán Gonzalo.....	ld.
29	Doroteo Perez.....	Viña.
30	Antonio Alvaro.....	ld.
31	Froilán Gonzalo.....	ld.
32	Juan Benito.....	ld.
33	Mariano Franciaco.....	ld.
34	Paulino Gonzalez.....	Id. y cerezo.
35	Fernando García.....	Viña.
36	Vicente Benito.....	ld.
37	Agustin Sierra.....	ld.
38	Fernando García.....	ld.
39	Agustin Sierra.....	ld.
40	Fernando García.....	ld.
41	Agustin Sierra.....	ld.
42	Calixto Lopez.....	Tierra.
43	Paula Alvaro.....	ld.
44	Mariano García.....	Viña.
45	Vicente Benito.....	Tierra.
46	Casto Benito.....	ld.
47	Pablo García.....	ld.
48	Eloy Aceitero.....	ld.
49	Celedonia Alvaro.....	ld.
50	Manuel Rodrigo.....	ld.
51	Agustin Sierra.....	ld.
52	Librada Lopez.....	ld.
53	Paula Alvaro.....	ld.
54	Tomas Ortiz.....	ld.
55	Vicente Benito.....	ld.
56	Zacarias Lopez.....	ld.
57	Gregorio Alcolea.....	ld.
58	Restituto Alvaro.....	ld.
59	Angel Torralvo.....	ld.
60	Paulino Gonzalez.....	ld.
61	Justo Benito.....	ld.
62	Ramón Serrano.....	ld.
63	Felipe García.....	ld.
64	Elias Alvaro.....	ld.
65	Julian Alvaro.....	ld.
66	Mariano García.....	ld.
67	Emilio Lopez.....	ld.
68	Paula Alvaro.....	ld.
69	Calixto Lopez.....	ld.
70	Zacarias Lopez.....	ld.
71	Juan Bueno.....	ld.
72	Gregorio Alcolea.....	ld.
73	Paulino Gonzalez.....	ld.
74	Calixto Lopez.....	ld.
75	Justo Benito.....	ld.
76	Gregorio Alcolea.....	ld.
77	Restituto Alvaro.....	ld.
78	Gregorio Alcolea.....	ld.
79	Restituto Alvaro.....	ld.
80	Gregorio Alcolea.....	ld.
81	Alejo Gonzalez.....	ld.
82	Ciriaco Torralvo.....	ld.
83	Regino Torralvo.....	ld.
84	Angel Torralvo.....	ld.
85	León Alvaro.....	ld.

86	Elias Alvaro	ld.
87	Gregorio Lopez	ld.
88	Juan Alvaro	ld.
89	Gregorio Torralvo	ld.
90	Ciriaco Torralvo	ld.
91	Julian Aceitero	ld.
92	Eloy Aceitero	ld.
93	Mariano Garcia	ld.
94	Felipe Garcia	ld.
95	Angel Torralvo	ld.
96	Regino Torralvo	ld.
97	Mariano Garcia	ld.
98	Leon Alvaro	ld.
99	Angel Gonzalez	ld.
100	Ignacio Aceitero	ld.
101	Mariano Garcia	ld.
102	Fernando Garcia	ld.
103	Elias Alvaro	ld.
104	Alejo Gonzalez	ld.
105	Gregorio Lopez	ld.
106	Mariano Garcia	Tierra
107	Eloy Aceitero	ld.
108	Marcelino Alvaro	ld.
109	Gregorio Lopez	Vina
110	Julian Aceitero	ld.
111	Celedonio Alvaro	ld.
112	Ignacio Aceitero	ld.
113	Aniceto Benito	ld.
114	Calixto Lopez	Tierra
115	Angel Gonzalez	ld.
116	Ignacio Aceitero	ld.
117	Aniceto Benito	ld.
118	Casto Benito	ld.
119	Leon Alvaro	ld.
120	Alejo Gonzalez	ld.
121	Zacarias Lopez	ld.
122	Mariano Garcia	ld.
123	Casto Benito	ld.
124	Vicente Benito	ld.
125	Pablo Garcia	ld.
126	Gregorio Torralvo	ld.
127	Juan Alvaro	ld.
128	Restituto Alvaro	ld.
129	Alejo Gonzalez	ld.
130	Ignacio Aceitero	ld.
131	Vicente Benito	ld.
132	Mariano Garcia	ld.
133	Pedro Garcia	ld.
134	Calixto Lopez	ld.
135	Ignacio Aceitero	ld.
136	Aniceto Benito	ld.
137	Angel Gonzalez	ld.
138	Pablo Garcia	ld.
139	Ramon Serrano	ld.
140	Emilio Lopez	ld.
141	Mariano Garcia	ld.
142	Eloy Aceitero	ld.
143	Vicente Alvaro	ld.
144	Raimundo Garcia	ld.
145	Mariano Garcia	ld.
146	Emilio Lopez	ld.
147	Gregorio Alcolea	ld.
148	Ignacio Aceitero	ld. an cerezo
149	Angel Gonzalez	ld.
150	Aniceto Benito	ld.
151	Paulino Gonzalez	ld.
152	Celedonia Alvaro	ld.
153	Ramon Serrano	ld.
154	Celedonia Alvaro	ld.
155	Antonio Sanchez	ld.
156	Calixto Lopez	ld.
157	Eusebio Rebollo	ld.

158	Julian Aceitero	ld.
159	Gregorio Lopez	ld.
160	Paula Alvaro	ld.
161	Victoriana Alvaro	ld.
162	Librada Lopez	ld.
163	Eloy Aceitero	ld.
164	Felipe Garcia	ld.
165	Angel Torralvo	ld.
166	Daniel Alba	ld.
167	Paula Alvaros	ld.
168	Tomasa Ortiz	ld.
169	Gregorio Alcolea	ld.
170	Restituto Alvaro	ld.
171	Leon Alvaro	ld.
172	Gregorio Lopez	ld.
173	Mariano Garcia	ld.
174	Elias Alvaro	ld. y arboles
175	Ramon Serrano	Yermo
176	Vicente Benito	Tierra
177	Zacarias Lopez	ld.
178	Casto Benito	ld.
179	Los propios	Yermo
180	Manuel Rodrigo	Tierra
181	Pablo Garcia	ld.
182	Julian Aceitero	ld.
183	Prudencio Lopez	ld.
184	Santiago Torralvo	ld. y nogal
185	Prudencio Torralvo	Tierra
186	Juan Alvaro	ld.
187	Eloy Aceitero	ld.
188	Leon Alvaro	ld.
189	Agustin Sierra	ld.
190	Juan Moral	Idem con no- gueras.
191	Froilan Gonzalo	ld. con 2 id.
192	Antonio Gonzalez	Tierra
193	Roman Serrano	Baldios
194	Prudencio Lopez	Yermo
195	José del Amo	Tierra
196	Gregorio Garcia	ld.

NUM 12.

Obras públicas.

Con arreglo a lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, por causa de utilidad pública, se inserta a continuación la relación del unico propietario, al que se le ocupa una finca en el término municipal de esta ciudad, con motivo de la construcción de un pabellón para una máquina apisonadora de vapor para las carreteras del Estado, en esta provincia, en el sitio próximo a la Casilla de Peones Camineros, del empalme con la carretera de Torrelaguna a Guadalajara, a fin de que en el plazo de quince días pueda el interesado exponer lo que crea justo contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Guadalajara 17 de Abril de 1906.

El Gobernador,

Luis Fuentes.

Relación que se cita.

Numero orden.	Nombres de los propietarios	Clase de la finca.
1	D. Manuela Durá	Tierra de labor.

NUM. 13

Negociado 3.º—Orden público.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero de Aquilino Fuentes Ruiz, de treinta años de edad, estatura regular, delgado, viste traje negro, pelliza azul y sombrero hongo, desaparecido del domicilio conyugal en Madrid, y caso de ser habido, manifiesten á este Gobierno el punto donde se halle.

Guadalajara 21 de Abril de 1906.

El Gobernador,

Luis Fuentes

NUM. 14

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia, interesa de mi Autoridad la busca y captura del cabo desertor del 5.º Reg.º montado de Artillería de Campaña, Pablo Herreros Mariscal, de las señas que á continuación se expresan en su media filiación.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y encargo á las dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de dicho individuo, dándome cuenta en el caso de ser habido, para los efectos procedentes.

Guadalajara 21 de Abril de 1906.

El Gobernador,

Luis Fuentes.**Media filiación**

del cabo Pablo Herreros Mariscal, hijo de Manuel y de Gabina, natural de Almoguera, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Guadalajara, vecindado en Almoguera, Juzgado de primera instancia de Pastrana, provincia de Guadalajara, Capitanía general del primer Cuerpo de Ejército, nació en 2 de Marzo de 1883, de oficio labrador. Su religión O. A. R., su estado soltero, su estatura 1'650 milímetros.

Fué como quinto por su pueblo y obtuvo el número 2 del sorteo. Ingresó en Caja en 1.º de Agosto de 1903 y en activo en 1.º Marzo de 1905.

MINISTERIO DE FOMENTO**REAL DECRETO**

A propuesta del Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El día 10 del próximo Mayo, y bajo la presidencia del Ministro de Fomento, se reunirán en Madrid los Presidentes de las Diputaciones provinciales, ó en caso de justificado impedimento, representantes autorizados de las mismas.

Art. 2.º Trataráse en esa reunión: 1.º, del modo de terminar en el plazo más breve posible los 6.000 kilómetros de caminos vecinales inaugurados en 1903; 2.º, de la ampliación, con arreglo á las bases del proyecto de ley presentado á las Cortes, de contratos para emprender nuevas construcciones tan pronto como vayan terminando las Diputaciones los caminos en curso de ejecución; 3.º, de preparar, en consonancia con lo que establece el referido proyecto de ley, la conservación de los caminos, á la cual otorgará de momento gran atención el Estado, con objeto de que no sufran

deterioro las obras. Tan luego como el proyecto sea ley, habrán de contribuir en la cuantía que éste señala las Diputaciones y Ayuntamientos á la conservación de los caminos vecinales. Como esto exige una colaboración de trabajos entre distintos municipios, las Diputaciones procurarán establecer uniones municipales ó mancomunidades para la construcción y conservación de las obras subvencionadas por el Estado.

Art. 3.º Presentación de proposiciones para ver de llevar este principio de colaboración de las comarcas con el Ministerio de Fomento en las construcciones de caminos á las obras hidráulicas y á cuantas siendo de interés local guarden alguna relación con el general del país.

Art. 4.º Estudio de la intervención que han de tener las Corporaciones provinciales en las obras públicas al desarrollarse el pensamiento descentralizador del Gobierno en esta materia.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,

Rafael Gasset.**REAL ORDEN**

Hmo. Sr.: En vista de las consultas elevadas á este Ministerio por los Presidentes de varias Diputaciones provinciales;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se les manifieste que podrá unirse en comisión uno ó dos Diputados provinciales á los respectivos Presidentes para concurrir con éstos á la junta convocada para el 10 de Mayo próximo con el fin de resolver lo que se considere más conveniente para llevar á cabo la construcción de caminos vecinales, con sujeción á lo establecido en el Real decreto de 15 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1906.

GASSET

Sr. Director general de Obras públicas.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara.

Pueblo de Miedes.—Memoria de D. Francisco Somolinos

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la Memoria instituida en el pueblo de Miedes por D. Francisco Somolinos, esta Junta provincial, en sesión del día 10 del actual, ha acordado proveer la vacante de un Preceptor para la Cátedra de latín, fundada por el referido Sr. Somolinos; en su virtud, se convoca á los que aspiren á desempeñar dicha plaza, para que en el plazo de treinta días presenten sus solicitudes ante esta Junta, haciéndoles saber á la vez, que la dotación de la misma es la de 350 pesetas anuales que produce hoy de renta líquida el capital que posee la expresada Memoria.

Guadalajara 17 de Abril de 1906.—El Gobernador-Presidente, Luis Fuentes.—El Administrador-Secretario, José Díaz.

COMISION PROVINCIAL

Debiendo adquirirse por medio de concurso, el suministro del material de enseñanza necesario en las Escuelas de ambos sexos de la Casa de Expositos de esta Ciudad, durante el corriente año, la Comisión provincial, en sesión de 7 del corriente, ha acordado hacerlo público por medio de este anuncio, para que los que deseen interesarse en dicho servicio, presenten sus ofertas en la Secretaría de esta Corporación dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*; advirtiéndose, que será adjudicado al que más ventajas ofrezca en clase y precio, y que a la vez se comprometa a facilitar todos los que se relacionan a continuación:

CAPITULO 1.º

Material fijo.—Escuela de niños

Pesetas

Entarimado de la plataforma.....	50
Cinco tableros, según modelo y pintar este.....	50
Dos asientos pequeños, unipersonales, según id.....	3
Cuadro contra la tuberculosis, por Verdes Montenegro, en tela, charolado y medias cañas.....	7
Idem contra la viruela, por Castañer, id. idem id.....	5
Idem contra el alcoholismo, por Salgado, idem id. id.....	9
Idem de protección a los pájaros, id. id. id.....	3
Cuatro placas esmaltadas en blanco, con letreros en negro, 1.ª Sección, 2.ª id., 3.ª idem y 4.ª id.....	3
Cuatro escupideras de metal y porcelana, según modelo.....	8
Palangana con agujero en el centro.....	4
Dos plumeros, uno largo y otro corto, números 3 y 5.....	8
Total	150

Escuela de niñas

Tres sillas de regilla.....	15
Un lavabo con jarro, cubo y demás.....	16
Cuatro plumeros.....	20
Total	51

CAPITULO 2.º

Escuela de niños.—Libros y objetos para la enseñanza.

Doce ejemplares Ripalda y Fleury, unidos, rústica.....	1 40
Doce id. método de lectura, 1.ª parte, Solana, encartonado.....	75
Doce id. de id. 2.ª id.....	1 80
Doce id. Tesoro de las familias, Ramírez, holandesa.....	9
Doce id. Lecturas infantiles, Solana, encartonada.....	7 20
Doce ejemplares Nociones de Geografía primer grado, Ascarza, encuadernado.....	3
Doce id. de Historia de España, id., Solana, id.....	3
Doce id. Nociones Gramática primer grado, Solana, id.....	3
Doce id. id. Química id., Ascarza, id.....	3
Doce id. id. de Fisiología é Higiene, id. id.....	3
Doce id. id. de Derecho, id. id.....	3

Doce id. Aritméticas, Ramírez, holandesa.....	12
Un id. Dibujo geométrico con explicación, Peñas, rústica.....	2
Un id. Anuario del Maestro para 1906, rústica.....	2
Estuche de Matemáticas.....	5
Tres resmas de papel gráfico, surtido, Caballero.....	21
Una id. de blanco y rayado.....	9
Seis cajas de plumas, Ibérica, números 2, 4, 5 y 6.....	6
Doce paquetes de clarión de 1/2 kilogramo cada uno.....	4 80
Doce id. de tinta de 1/2 id. id.....	4 80
Seis cepillos para los tableros.....	3
Objetos para trabajos manuales.....	20
Premios para los acogidos.....	22 25
Total.....	150

Escuela de niñas.—Libros y objetos para la enseñanza

Veinticuatro Catecismos Ripalda y Fleury, unidos en rústica.....	2 80
Veinticuatro id. id. holandesa.....	4 80
Doce Historias Sagradas, por Yeves.....	7 50
Doce id. id. por Gonzalez.....	6
Doce Religión y Moral, por Valle.....	3
Doce Primer libro de las niñas, por don P. S. Juan.....	6
Veinticuatro Cartillas 1.ª, José María Flores, rústica.....	2
Veinticuatro id. 2.ª id.....	2
Doce La buena Juanita, para niñas.....	6
Doce Epftomes por la R. A.....	6
Doce Higienes por Sánchez Morate.....	3
Doce Geometrías por Faustino Paluzié.....	6
Doce pizarras Faber, con marco 17 1/2 por 24 centímetros.....	5 50
Doce carteras de hule con dibujos dorados 19 por 30.....	9 35
Doce tinteros de cristal con tapa giratoria de metal dorado.....	6
Dos resmas papel gráfico surtido, Caballero.....	14
Una id. blanco y rayado.....	9
Tres manos papel seda en colores.....	3
Seis paquetes de clarión de 1/2 kilogramo cada uno.....	2 40
Seis id. tinta de 1/2 id.....	2 40
Dos botellas tinta negra.....	4
Una caja pizarrines.....	2 50
Seis id. de plumas núms. 2, 4, 5 y 6.....	6
Dos botellas tinta verde y granate.....	2
Cinco varas tela pizarra de dos caras.....	20
Papel de música.....	2
Para labores de las niñas tijeras, dedales, agujas y demás.....	35
Para premios de las mismas.....	18
Tres frasquitos de goma.....	2 75
Total.....	199

Guadalajara 10 de Abril de 1906.—El Vicepresidente, V. Cerral.

NOTA.—Se propone baja de 25 pesetas en material fijo, entarimado y tableros, quedando reducido el pedido total á 275 pesetas.

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento vigente, desde el 1.º al 14 de Mayo próximo, de diez á trece, y el 15 del mismo, de diez á 24, estará abierto en la Secretaría de mi cargo, el pago de los derechos académicos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, matriculados en este Establecimiento, así como la matrícula de enseñanza no oficial, antes libre, de los estudios del Bachillerato y Magisterio.

Los alumnos oficiales y los no oficiales colegiados, abonarán los referidos derechos en la forma siguiente:

Los de los estudios del Bachillerato, dos pesetas en papel de pagos al Estado, y dos pesetas en metálico por cada asignatura.

Los del Magisterio, deberán completar la cantidad de 25 pesetas en papel de pagos al Estado, que importan los derechos de matrícula de cada grupo de asignaturas, y abonar una peseta en papel de pagos y una peseta en metálico, en concepto de derechos académicos, por cada una de las asignaturas de que soliciten examen.

Los aspirantes de enseñanza no oficial, dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de la cédula personal corriente si han cumplido catorce años, y expresando en ellas sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscriptos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial ó si en el curso anterior pertenecieron á otra clase de enseñanza.

Los alumnos que hayan hecho estudios en otro Establecimiento, reclamarán del mismo la certificación oficial en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.

El pago de los derechos establecidos para estos estudios se efectuará al presentar las referidas instancias.

Las que soliciten ingreso deberán acompañar á sus instancias la partida de nacimiento, legalizada si no pertenecen á esta provincia, ó legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación. Los que hayan cumplido catorce años, deberán presentar su cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 16 de Abril de 1906.—El Secretario, Florencio Moraga.

DELEGACION DE HACIENDA

REGISTROS FISCALES

La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, en orden circular fecha 19 del actual, dice á esta Delegación de Hacienda lo que sigue:

«Esta Dirección general estima que el nuevo régimen que para el servicio de formación del Ca-

tastro rústico y urbano establece la Ley de 23 del mes último, para cuya ejecución está preparando este Centro el oportuno proyecto de Reglamento, no exige la suspensión de los trabajos que para la formación de los Registros fiscales se vienen practicando, toda vez que, con arreglo al art. 47 de la citada Ley, aquéllos podrán utilizarse como parte de los que son necesarios para el avance catastral que autoriza el art. 4.º

Por consiguiente, procede que las Administraciones de Hacienda y los Ayuntamientos continúen, si cabe, con mayor actividad y celo los trabajos de formación de los Registros fiscales de la propiedad urbana que vienen realizando, así como también los de comprobación que están efectuando los Arquitectos de las Inspecciones de Hacienda de los Registros aprobados, ateniéndose por ahora á las disposiciones vigentes en la materia y á las instrucciones comunicadas por esta Dirección general, ínterin no se dicte el Reglamento para la ejecución de la expresada Ley, el que contendrá las prevenciones oportunas para la adaptación de los trabajos efectuados á los preceptos de la misma, á fin de que el tránsito de uno á otro régimen se verifique, no sólo sin perturbación alguna para el servicio, sino mejorando éste todo lo posible con los medios que proporciona dicha Ley.

Ahora bien; como no puede menos de reconocerse el derecho de los Ayuntamientos á solicitar la suspensión de los trabajos que estén efectuando si desearan que se continuaren con arreglo á las prescripciones de la nueva Ley y del Reglamento que para su ejecución se dicte, y más si acordaran utilizar el derecho de preferencia que, mediante el abono anticipado de gastos, concede para los trabajos de formación de los Registros el art. 49 de la repetida Ley, deberá usted advertir á los Ayuntamientos, al comunicarles lo que al principio va expuesto, que si optaran por la suspensión de los trabajos, deberán comunicarlo en forma á esa Delegación, dentro del término de treinta días, la cual lo pondrá en conocimiento de este Centro.

Entre tanto, no es oportuno apelar á medios correctivos para exigir la ejecución del mismo servicio de aquellos Ayuntamientos que se hubieran obligado á realizarlo en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero de 1905.

Lo que se hace público por medio de esta publicación oficial, á fin de que los Ayuntamientos que opten por la formación del expresado Registro fiscal de edificios y solares de sus respectivos términos municipales, lo lleven á cabo con toda actividad, y los que, por el contrario, optaren por la suspensión de dichos trabajos, lo comunicarán dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, á esta Delegación, por medio de copia certificada del acta de la sesión que al efecto deben celebrar los Ayuntamientos expresados, en unión de las respectivas Juntas periciales.

Guadalajara 20 de Abril de 1906.—El Delegado de Hacienda, José Perea.

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse.—RECONOCIMIENTO Y DEMARCACION.

FECHAS DE LAS OPERACIONES	NOMBRE DE LAS MINAS	SITIO EN QUE RADICAN	TERMINO MUNICIPAL	INTERESADOS	MINAS COLINDANTES	INTERESADOS REPRESENTANTES
Del 3 al 10 de Mayo de 1906	1060 Sigüenza	Palacio de Arriba	Sigüenza	D. Elías Bartolomé Gil	163, El Descuido	C.ª minas Oro Nava Jadraque
4 al 11 id.	1067 Rafaela	La Raposera	Idem	Idem	186, Colón	D. José Sanz Lopez
6 al 13 de id.	1061 Demasia & Alerta	Barranco de San José	Nava de Jadraque	D. Jaime Moysi representante D. Valentín Ayuso	946, Palitroque	Hefodoro Asenjo
7 al 14 id.	1062 Idem a San Fernando	El Garránchal	Idem	Idem	1042, Alerta	Valentín Ayuso
8 al 15 id.	1063 Idem id.	Barranco de los Picazos	Idem	Idem	163, El Descuido	C.ª minas Oro Nava Jadraque
9 al 16 id.	1064 Idem a La Descuidada	Idem de Mataespasa	Idem	Idem	187, Venas	D. José Sanz Lopez
					376, Margarita	Enrique Nieuwenhuyzen
					391, Estrella Polar	Bernardino Peréz
					1033, San Fernando	Valentín Ayuso
					163, El Descuido	C.ª minas Oro Nava Jadraque
					1033, San Fernando	D. Valentín Ayuso
					1042, Alerta	Idem
					227, Julia	Idem
					238, Adelante	D. Pascual Redondo
					1031, La Descuidada	Sociedad La Reconquista
					1038, San Fernando	D. Valentín Ayuso
					1047, La Suerte	Idem

Guadalajara 21 de Abril de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA

ANUNCIO

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Mayo, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1.ª	Jabón común.
Idem de 2.ª	Leche de vacas.
Arroz.	Manteca.
Azúcar blanca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal.	Patatas.
Garbanzos.	Tocino.
Huevos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio a las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, a que lo verifiquen el día 30 del presente, a las diez de su mañana, en la Comisaria de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte a los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital militar, sufrirán el descuento del 1.20 por 100, con arreglo a lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 20 de Abril de 1906.—El Comisario de Guerra Interventor, P. I.—El Oficial 1.º, Carlos Maestre.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ALCALA DE HENARES

Anuncio

El día 15 del mes próximo, a las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, cebada, esparto, habas, harina de flor, jabón, leña, paja para pienso, petróleo y leña gruesa.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen, vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará a los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares 21 de Abril de 1906.—El Jefe del Detall.—V.º B.º.—El Director, José de Madridiaga.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MOLINA

Don Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Isidro Martínez Marco, vecino de Peñalén, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al mismo.

Muebles

Un cántaro de Priego en mediano uso, tasado en 0.75 pesetas.

Media docena de platos en id. id., en 2'00 id.
 Idem id. de pucheros en id. id., en 1'50 id.
 Una botija en id. id., en 0'25 id.
 Tres asientos de pino en id. id., en 4'40 id.
 Cuatro silleas de id. en id. id., en 5'00 id.
 Una mesa con cajón en id. id., en 5'50 id.
 Un banco-asiento de pino en id. id., en 15'00 id.
 Una sartén de hierro en mal uso, en 2'00 id.
 Una gamella de pino en id., en 1'00 id.
 Una cucharera de id. en id., en 2'00 id.
 Una azada en id. id. en 3'00 id.
 Total, 42'40 pesetas.

Inmuebles en dicho pueblo

Una tinada en el sitio denominado la Umbría, consta un piso, mide veinte metros cuadrados linda por la derecha, izquierda y espalda yermos tasada en 150 pesetas.

Una tierra secano á cereales en el sitio de la Fuente del Puerco, cabe una fanega, equivalente á 31'5 áreas; linda Saliente, Poniente y Norte yermo, Mediodía tierra de Bernardo Rubio, en 50 id.

Otra tierra secano en el sitio de la Manquilla, de caber una fanega, equivalente á 31'50 áreas; linda Saliente, Poniente y Norte yermo, Mediodía Tomás Martínez, en 60 id.

Otra tierra de secano en el sitio del Puntal de la Peña el Buho, de caber once celemines, ó sean 28'48 áreas; linda Saliente y demás aires yermos, en 55 id.

Otra tierra en el sitio del Corralejo, de caber una fanega y seis celemines, ó sean 46'58 áreas; linda Saliente camino del Corralejo, Mediodía y Poniente camino de la hoya de Pedro Poveda y Norte Gregorio Martínez Marco, en 80 id.

Otra tierra y sitio denominado Vallejo de Juan Rojo, de caber nueve celemines, equivalentes á 23'29 áreas; linda Saliente camino de la Juanjordaná, Mediodía y Norte yermos, Poniente Carlos Rubio, en 60 id.

Otra tierra en el sitio del Corral de Montero, de caber dos fanegas, equivalentes á 62'10 áreas; linda Saliente y Mediodía Pedro Díaz, Poniente Julián Martínez y Norte Tomasa Rojo, en 100 id.

Otra en dicho sitio del Corral de Montero, cabe seis celemines, ó sean 15'53 áreas; linda Saliente Marcos Sanz, Mediodía Pedro Díaz, Poniente Isidro Martínez y Norte Gregorio Martínez, en 40 id.

Otra tierra en el Solano de la Virgen, de caber una fanega, equivalente á 31'5 áreas; linda Saliente Zacarías Sanz, Mediodía risca, Poniente y Norte yermos, en 75 id.

Otra tierra en el sitio de las Peñas del Agua, de caber nueve celemines, ó sean 23'29 áreas; linda Saliente risca, Mediodía Gabriel Valiente, Poniente camino de la Juanjordaná y Norte yermo, en 60 id.

Total, 730 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Peñalén, el día 23 del actual para los muebles, á las doce de la mañana, y el día 7 de Mayo próximo, á la misma hora, para los inmuebles; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma, y que las fincas que quedan descritas salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón á 16 de Abril de 1906 —Cándido Pelaez Vera.—P. S. M.—José Lopez.

JUZGADO MUNICIPAL DE CIFUENTES

Don José Ranz Lapastora, Juez municipal de bienes anteriores de Cifuentes y en funciones por indisposición del suplente y vacante del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución de sentencia, en juicio verbal civil, á instancia de D. Baltasar Gil Garcia, vecino de esta villa, contra D. Eugenio Llorente Rodrigo, que lo es de Torremocha de Jadraque, sobre pago de pesetas; en cuyos autos, se ha acordado por providencia de hoy, proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor, y son los siguientes:

	Pesetas
Cinco colmenas, tasadas en setenta pesetas.....	70
Un pollino de siete años, pelo negro, tasado en cien pesetas.....	100
Otro pollino, pelo rucio, cerrado, que vale cien pesetas.....	100
Un cerdo negro, tasado en sesenta pesetas.....	60
Una tierra en término municipal de Torremocha de Jadraque y sitio denominado el Hondillo, cabe cuatro celemines; linda al Este y Sur finca de Cayetano Moreno, Oeste yermo y Norte otra de Antonina Bravo, vale cincuenta pesetas.....	50
Otra tierra en el mismo término y sitio de el Capucho del Prado, cabe seis celemines; linda al Este yermo, Sur herederos de Antonina Bravo, Oeste Juan González y Norte Calixto Muñoz, tasada en cuarenta pesetas.....	40
Otra en los sitios de los Pozos, de caber dos celemines; linda al Este finca de Anselmo Calvo, Sur y Norte Antonina Bravo y al Oeste una pradera, vale veinticinco pesetas.....	25
Otra en el mismo sitio de los Pozos, de dos celemines; linda al Este finca de Anselmo Calvo, Sur de Antonina Bravo, Oeste camino de Garrapalmaces y Norte de Francisco Ortega, tasada en treinta y cinco pesetas.....	35
Una viña en el sitio denominado Vallejo del terrero, cabe un celemin; linda Saliente de Gregorio Perucha, Mediodía de Quirico Ortega, Poniente de Florencia Manso y Norte Juan Esteban, vale treinta pesetas.....	30
Total	510

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete de los corrientes á las doce, por lo que respecta á los bienes semovientes y el día cuatro de Mayo, á la misma hora, por lo que respecta á las fincas; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el importe del diez por ciento y exhibir la cédula personal, y que los bienes semovientes que se subastan estarán de manifiesto en el acto del remate.

Dado en Cifuentes á diecisiete de Abril de mil novecientos seis. —José Ranz.—P. S. M.—José Sierra.